INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

EVALUACIÓN

REFERENCIA: SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO Y RURAL PARA PERSONAL DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DEL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA NUEVA ELECCION DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER QUE SE REALIZARA EL DIA 18 DE ENERO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES ATIPICAS PARA ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER.

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($25.600.000,00) MCTE, incluye estampillas, IVA y gastos de legalización, costos y gastos indirectos.

PLAZO PROPUESTO: será por DOS (02) DIAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías solicitadas en el contrato.

RESOLUCIÓN COMITÉ EVALUADOR: RESOLUCION OC- 003 DEL 14 DE ENERO DE 2026.

Teniendo en cuenta lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar las propuestas presentadas según el orden de elegibilidad, recayendo la escogencia sobre la oferta con el precio más bajo.

Las Ofertas presentadas son las siguientes:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION.	VALOR DE LA OFERTA
1	TRANSPORTES YIWOW	901.481.641-2,	$ 25.600.000,00

Cotejando la propuesta, se evidencia que el precio ofertado por la empresa **TRANSPORTES YIWOW** con NIT. 901.481.641-2,Representado Legalmente por **MAURICIO ENRIQUE ANAYA OLIVEROS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.050.461.500 expedida en San Fernando, no sobrepasa el presupuesto oficial, por lo tanto se procederá a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y de no cumplir con los requisitos solicitados, ni subsanar los documentos según lo establecido en la Ley 1150 de 2007 se procederá a declarar desierto el proceso de selección.

Por lo anterior se procede a la evaluación de la siguiente manera cotejando el valor de la propuesta, se evidencia que el orden de elegibilidad es el siguiente:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION.	VALOR DE LA OFERTA
1	TRANSPORTES YIWOW	901.481.641-2,	$ 25.600.000,00

EVALUACION TECNICA

En cumplimiento de la designación hecha por el Jefe Oficina de Contratación de Girón, dentro de la invitación pública del proceso de selección de la referencia, se procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente, rindiendo las conclusiones en los siguientes términos:

PROPONENTE No. 01

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	APORTA DOC.	CUMPLE – NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo suministrado por el municipio.	SI	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Certificado de Existencia y Representación Legal tratándose de Persona Jurídica o Certificado de Registro Mercantil en caso de ser Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, renovado a 2025, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. El objeto social o actividad económica principal del proponente debe incluir actividades relacionadas con el objeto de la presente Convocatoria.	SI	CUMPLE
Autorización para Contratar: Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está totalmente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta o presupuesto oficial. El documento de autorización deberá presentarse de forma adecuada suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	No aplica	CUMPLE
Consorcios o Uniones Temporales: 1. Acreditar la Existencia del consorcio o de la unión temporal, para o que debe aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes con personas jurídicas, este documento debe estar firmado por el / los representantes (s) legal (es). 2. acreditar el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, Gestión y operación para el suministro / prestación *e bienes y servicios que se solicita en la presente convocatoria. (Cuando se requiera).	No aplica	CUMPLE
Documento de Identidad: Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal o la persona natural.	SI	CUMPLE
Registro Único Tributario: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe adjuntar el Registro Único Tributario - RUT- expedido por la DIAN. Última actualización año 2025.	SI	CUMPLE
Acreditación Seguridad Social Personas Jurídicas: a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. b) El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, **VER ANEXO DE LA INVITACIÓN PUBLICA.**	No Aplica	CUMPLE
Acreditación Seguridad Social Personas Naturales: Acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar certificación afiliación a Salud y Pensión (o formulario radicado de afiliación a salud y pensión) (y riesgos cuando corresponda) o presentar planilla pagada correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la Invitación pública. En caso de que se haya tenido personal a cargo se deberá adjuntar certificación de estar al día con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **VER ANEXO DE LA INVITACIÓN PUBLICA (tomar como referencia de acuerdo a calidad persona natural)**	SI	CUMPLE
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades conflicto de interés y prohibiciones: El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación. Sin embargo, el municipio se reserva el derecho a realizar las verificaciones respectivas en las bases de datos a las cuales tenga acceso **VER ANEXO DE LA INVITACION PUBLICA.**	SI	CUMPLE
Pacto de transparencia o compromiso anticorrupción: El oferente, persona natural o el representante legal deberá suscribir pacto de transparencia o compromiso anticorrupción. **VER ANEXO DE LA INVITACIÓN PUBLICA.**	SI	CUMPLE
Certificaciones de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, Medidas Correctivas y REDAM: Aportar certificados vigentes de la Persona natural cuando el proponente tenga esta calidad, representante legal y persona jurídica (el ultimo cuando aplique) cuando el proponente sea persona jurídica y de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente acredite dicha forma asociativa.	SI	CUMPLE
Certificación Cuenta Bancaria: Certificación de Entidad Bancaria con expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas (Cuenta Activa).	SI,	CUMPLE
Garantía de Seriedad de la Propuesta: Para garantizar los términos de la propuesta y para que pueda ser considerada, cada proponente deberá incluir en la propuesta, una garantía de seriedad de la propuesta, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá adjuntar firmada la garantía de seriedad del ofrecimiento, a través de la plataforma SECOP II, la cual deberá ser otorgada a favor del Municipio de Girón Nit. 890.204.802-6, por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección y su vigencia será desde la presentación de la oferta y tres (03) meses más, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso.	SI APORTA	CUMPLE

El artículo 2.2.1.2.3.1.6 ibídem, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. • El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. • La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de Girón Nit. 890.204.802-6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, quien deberá figurar con su razón social completa, según como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última. Si el oferente en la plataforma SECOP 2, adjunta o carga una garantía que no corresponde al presente proceso de selección, se entiende para todos los efectos del presente proceso que la misma no ha sido presentada de forma conjunta con la oferta, y se procederá rechazar la oferta De conformidad con el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 la no entrega de la Garantía de Seriedad de Oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Garantía de Seriedad de la Propuesta: Para garantizar los términos de la propuesta y para que pueda ser considerada, cada proponente deberá incluir en la propuesta, una garantía de seriedad de la propuesta, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá adjuntar firmada la garantía de seriedad del ofrecimiento, a través de la plataforma SECOP II, la cual deberá ser otorgada a favor del Municipio de Girón Nit. 890.204.802-6, por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección y su vigencia será desde la presentación de la oferta y tres (03) meses más, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso. El artículo 2.2.1.2.3.1.6 ibídem, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. • El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. • La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de Girón Nit. 890.204.802-6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, quien deberá figurar con su razón social completa, según como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última. Si el oferente en la plataforma SECOP 2, adjunta o carga una garantía que no corresponde al presente proceso de selección, se entiende para todos los efectos del presente proceso que la misma no ha sido presentada de forma conjunta con la oferta, y se procederá rechazar la oferta De conformidad con el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 la no entrega de la Garantía de Seriedad de Oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.		
Experiencia del Proponente: Acreditar experiencia **Relacionada con el objeto contractual** del presente proceso mediante la presentación de: **certificación de cumplimiento y / o acta de liquidación de** hasta dos (2) contratos (públicos o privados); la experiencia acreditada deberá sumar un valor igual o superior al 100% del presupuesto estimado para la presente contratación; Si os contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un solo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número de certificaciones	SI	CUMPLE

requeridas en la presente invitación, El VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.		
TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS: La actividad del transporte público de pasajeros se encuentra regulada en el Decreto 431 de 2017 bajo la denominación servicio público de transporte terrestre automotor especial, por ende, el oferente deberá acreditar con su propuesta que el prestador de este servicio que puede ser directamente el proponente o un tercero, cuenta con los siguientes documentos: • Carta de intención suscrita por el propietario o representante legal de la empresa de transporte, en la cual conste que tiene reservado para el proponente el servicio de transporte en la forma, cantidad y modalidad solicitada. • Resolución expedida por el ministerio de transporte que habilita a la empresa de transporte a prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial • El oferente deberá allegar los siguientes documentos del vehículo: tarjeta de operación, revisión técnico mecánica vigente, SOAT y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes de los vehículos con los cuales se prestara el servicio.	SI APORTA TODOS LOS DOCUMENTOS	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA

ITEM	=	Descripción	**E**	=	Evaluación
C	=	Cumple	**SI**	=	Si
I	=	Incompleto	**NO**	=	No
NC	=	No Cumple	**NA**	=	No Aplica
NP	=	No Presento	**M**	=	Mal Diligenciado

PROPONENTE: TRANSPORTES YIWOW con NIT. 901.481.641-2, representado Legalmente por **MAURICIO ENRIQUE ANAYA OLIVEROS,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.050.461.500 expedida en San Fernando.

EXPERIENCIA ESPECIFICA					
RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS					
No.	Contrato	Contratante	Objeto	Valor	Duración
1	-	HOCOL S.A.	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRASNPORTE DE PERSONAL EN EL CAMPO CICUCO BOLIVAR PROPIEDAD DE LA EMPRESA HOCOL S.A.	$ 555.494.760	22/05/2022 AL 17/06/2025

PARA ACREDITAR ESTA EXPERIENCIA LA ENTIDAD SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS Y LIQUIDADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DENTRO DE LOS CUALES EN SU OBJETO, ALCANCE O ACTIVIDADES DEBE ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y AL MENOS UNO (1) DE LOS DOS CONTRATOS DEBE SER DE INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS Y/O SABERES DE MESAS DE PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS, Y QUE EL VALOR DE LA SUMA DE LOS CONTRATOS SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV. NOTA: PARA EFECTOS DE CALCULAR LOS SMMLV SE TENDRÁ EN CUENTA EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO QUE SE APORTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA.	C
COPIA DEL CONTRATO O CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O EL ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE.	C

PROPUESTA HABILITADA TECNICAMENTE, por cumplir con la presentación de los documentos señalados en la invitación pública.

CONCLUSION

Basado en lo anterior el Cómitre evaluador una vez examinada la propuesta recomienda ADJUDICAR el proceso al proponente **TRANSPORTES YIWOW con Nit 901.481.641-2,** Representado Legalmente por **MAURICIO ENRIQUE ANAYA OLIVEROS,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.050.461.500 expedida en San Fernando., ya que su propuesta cumple con los requisitos jurídicos y técnicos solicitados en la invitación publica SSF-MC-26-002.

La presente evaluación se expide a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

HERZON MIRANDA ORTIZ
Secretario de Seguridad y Familia.
Evaluador